

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de abril de 2025 Hora: 19:50:00

Recibo No. AA25797877

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257978774B698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION COMUNIDAD VIVA SIGLA FUNDACION  
COMUNIDAD VIVA  
Sigla: FUNDACION COMUNIDAD VIVA  
Nit: 900.438.389-5, Regimen Especial  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0039057  
Fecha de Inscripción: 9 de marzo de 2011  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025  
Grupo NIIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 26 A Bis B 3 92  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: finanzas@fundacioncomunidadviva.com  
Teléfono comercial 1: 3002912354  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 26 A Bis B 3 92  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
finanzas@fundacioncomunidadviva.com  
Teléfono para notificación 1: 3002912354  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de abril de 2025 Hora: 19:50:00

Recibo No. AA25797877

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257978774B698**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 1 de febrero de 2011 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2011, con el No. 00186250 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION COMUNIDAD VIVA SIGLA FUNDACION COMUNIDAD VIVA.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La fundación comunidad viva tiene como objeto principal: el mejoramiento de la calidad de vida de grupos vulnerables de la sociedad, con el fin de generar procesos de transformación a través de la gestión en los campos humanitario, educativo, productivo, espiritual y la promoción de la conciencia y el ejercicio de la participación y de la responsabilidad social. Y sus fines específicos son: realizar, planificar y promover cursos, congresos, conferencias y seminarios de carácter educativo, cultural, artístico, espiritual, ético y social que desarrollen la formación integral de personas pertenecientes a estos grupos vulnerables. Favorecer y potenciar la actividad de personas que ya se encuentran vinculadas al mundo educativo y cultural, en beneficio de personas que aún no cuenten con estas oportunidades. Desarrollar programas internacionales de intercambio cultural y de educación informal, para el enriquecimiento personal y profesional de alumnos y profesores, de centros escolares y centros universitarios. Generar oportunidades de ingresos suficientes para satisfacer las necesidades básicas humanas a las

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de abril de 2025 Hora: 19:50:00

Recibo No. AA25797877

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257978774B698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
cuales la población colombiana y cualquier persona pueda vincularse gratuitamente, a través de lo asesoría y capacitación profesional que recibiría toda persona que no cuenta con el perfil requerido para la implantación de negocios o sociedades comerciales que le permitan mejorar su calidad de vida. Organizar a personas, familias y comunidades para capacitarles en diferentes campos, para que se encuentren mejor preparados para la búsqueda de un sustento y mejoramiento de la calidad de vida. La asesoría y capacitación que la fundación comunidad viva ofrece abarca una amplia gama de oficios. Promover el desarrollo integral de las personas y comunidades para construir una sociedad equitativa, fraternal, tolerante y pacífica. La fundación comunidad viva mediante convenios especiales intermediará entre los diversos negocios, establecimientos o sociedades ya constituidas, para que se puedan crear descuentos o donaciones para los usuarios de los diferentes programas. Crear relacionarse con instituciones de carácter público o privado, personas físicas o jurídicas, que favorezcan y potencien el desarrollo de los fines fundacionales.

**PATRIMONIO**

\$ 43.115.139,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Presidente es el Representante Legal de la fundación; principal ejecutor de las decisiones del consejo de fundadores, de la Junta Directiva y superior de todos los funcionarios. Será elegido por el consejo de fundadores por término indefinido, sin perjuicio de poder ser removido libremente en cualquier tiempo por dicho organismo; y si hay causales que lo justifiquen, en concordancia con las normas legales vigentes. En sus ausencias principales o accidentales el presidente será reemplazado por el vicepresidente asumiendo los mismos deberes y funciones administrativas y legales inherentes al cargo.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del Presidente: 1. Ejecutar las decisiones, acuerdos y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de abril de 2025 Hora: 19:50:00

Recibo No. AA25797877

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257978774B698**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

orientaciones del consejo de fundadores y de la Junta Directiva, así como supervisar el funcionamiento de la fundación y la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización.2. Proponer las políticas administrativas de la fundación, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración de la junta directiva.3. Dirigir las relaciones públicas de la fundación, en especial con las organizaciones del sector solidario, financiero y social en general.4. Aprobar o rechazar la solicitud de vinculación como socio vinculado a la fundación comunidad viva, mediante convenio para pago de descuento por compras en volumen de todas las personas mayores de edad, las cooperativas y demás entidades del sector solidario, las empresas privadas legalmente constituidas (con su NIT.), las ONG y demás entidades sin ánimo de lucro (fundaciones, asociaciones, corporaciones, etc.)5. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la fundación y en la cuantía de las atribuciones permanentes señaladas por la junta directiva. 6. Celebrar, previa autorización expresa de la junta directiva, los contratos relacionados con la adquisición venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o sobre otros bienes y cuando el monto de los contratos exceda de las facultades otorgadas.7. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la fundación comunidad viva. 8. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte de la junta directiva.9. Contratar trabajadores para los diversos cargos dentro de la fundación comunidad viva, de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales, y dar por terminados sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales vigentes.10. Ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponden aplicar como máximo director ejecutivo y las que expresamente le determinen los reglamentos.11.Rendir periódicamente a la Junta Directiva informes relativos al funcionamiento de la fundación comunidad viva. Parágrafo: las funciones del presidente y que hacen relación a la ejecución de las actividades de la fundación comunidad viva, las desempeñará éste por si o mediante delegación en los funcionarios y demás empleados de la entidad. La Junta Directiva autorizara al Representante Legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000.00).

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de abril de 2025 Hora: 19:50:00

Recibo No. AA25797877

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257978774B698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 40 del 7 de marzo de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2025 con el No. 00390369 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Jorge Eduardo Enciso Congote	C.C. No. 79979582
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Santiago Leiva Medina	C.C. No. 1013637236

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 36 del 30 de marzo de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2022 con el No. 00354035 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Jorge Eduardo Enciso Congote	C.C. No. 79979582
Miembro Junta Directiva	Luisa Maria Valero Olaya	C.C. No. 52896021
Miembro Junta Directiva	David Roger Broucek	P.P. No. 488111676
Miembro Junta Directiva	Kenneth Claude Massey Jr	P.P. No. 540501777

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de abril de 2025 Hora: 19:50:00

Recibo No. AA25797877

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257978774B698**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Hillary Kate Merwin P.P. No. 659553700  
Directiva

Miembro Junta Gary Lewis Monds P.P. No. 498125403  
Directiva

Por Acta No. 39 del 15 de octubre de 2024 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de Marzo de 2025 con el No. 00388824 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se aceptó la renuncia de Gary Lewis Monds.

Miembro Junta Ryan Keith Cain P.P. No. 720671645  
Directiva

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 35 del 30 de mayo de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2021 con el No. 00341365 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Yury Edith Gomez Sastoque	C.C. No. 1014213278 T.P. No. 244251-t

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 10 de febrero de 2011 de la Consejo de Fundadores	00269951 del 28 de diciembre de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 27 de octubre de 2015 de la Consejo de Fundadores	00258714 del 19 de febrero de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 17 del 10 de noviembre de 2016 de la Consejo de Fundadores	00269955 del 28 de diciembre de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de abril de 2025 Hora: 19:50:00

Recibo No. AA25797877

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257978774B698**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Acta No. 36 del 30 de marzo de 00353684 del 2 de junio de  
2022 de la Junta Directiva 2022 del Libro I de las  
entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 484.714.114

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de abril de 2025 Hora: 19:50:00

Recibo No. AA25797877

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257978774B698**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de abril de 2025 Hora: 19:50:00

Recibo No. AA25797877

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257978774B698**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**